

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de 4 de agosto de 2003, del Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías por la que se revuelve el concurso para la adjudicación de la Administración de Loterías n.º 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante), convocado por resolución de este Patronato del día 29 de julio de 1985 (B.O.E. de 5 de agosto de 1985), en cumplimiento de las sentencias de 12 de septiembre de 1994 de la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, y de 8 de octubre de 2001 de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo.

La sentencia de 12 de septiembre de 1994 de la Sala de lo contencioso-administrativo, Sección Sexta, de la Audiencia Nacional, estimó el recurso presentado por D. José Eloy Domenech Pastor, ordenando retrotraer las actuaciones administrativas respecto al concurso público para la adjudicación de la Administración de Loterías n.º 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante), convocado por resolución del Patronato de Loterías de fecha 29 de julio de 1985 (B.O.E. de 5 de agosto de 1985).

Concluido dicho procedimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1082/85, de 11 de junio, y en la base 8 del pliego de cláusulas administrativas de la convocatoria de este concurso (B.O.E. de 29 de enero de 1998), y de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la Orden Ministerial de 17 de octubre de 2001 (B.O.E. del día 25), este Patronato de Loterías acuerda:

Artículo único.

Se adjudica a D.ª Carmen Guijarro Pastor, una vez celebrado el concurso público para su provisión, la Administración de Loterías número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante).

El nombramiento correspondiente se formalizará por esta Dirección General de Loterías y Apuestas del Estado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda (artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 8.4 del Estatuto de la entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado, aprobado por Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre).

Madrid, 4 de agosto de 2003.—El Director General, P. S., el Director de Producción (Art. 8 R. D. 2069/99, de 30-12), Enrique Cuadrado Chico.—39.125.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se emplaza a D. Valentín Arrillaga Rejano, para dar Trámite de Vista en el expediente disciplinario n.º 13/03, que se le sigue.

Edicto: Transcurrido el plazo de contestación al Pliego de Cargos, publicado en el B.O.E., mediante Edicto, el 22/07/03 y permaneciendo expuesto en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga), desde el 22/07/03, sin alegaciones al mismo y ante la imposibilidad de localizar al encartado, D. Valentín Arrillaga Rejano, procede, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificarle, por medio de anuncio en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga) y en B.O.E., el ofrecimiento de vista, del expediente disciplinario que se le sigue, incoado por Orden del Ilmo. Sr. Director General de Instituciones Penitenciarias, de fecha 11-02-03, comunicándole que podrá examinar el referido expediente, el día uno de septiembre de 2003, de lunes a viernes, en horas comprendidas, entre las 10.00 y las 13.00, en este Centro Directivo, calle Alcalá, n.º 38, 5.ª Planta, Madrid.

Madrid, 7 de agosto de 2003.—La Subdirectora General de la Inspección Penitenciaria.—39.220.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre información pública de la modificación n.º 1 del proyecto y construcción del colector interceptor general del río Nalón. Tramo: Las Caldas-Soto del Rey. Saneamiento del río Gafo. Terminación del saneamiento de la cuenca del río Nalón, términos municipales de Oviedo y Ribera de Arriba (Asturias). Clave: 01.333.386/2121 y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 16 de julio de 2003, fue autorizada la incoación del expediente de información pública correspondiente a la «modificación n.º 1 del

proyecto y construcción del colector interceptor general del río Nalón. Tramo: Las Caldas-Soto del Rey. Saneamiento del río Gafo. Terminación del saneamiento de la cuenca del río Nalón, términos municipales de Oviedo y Ribera de Arriba (Asturias)».

Se inicia el citado expediente por medio del presente anuncio.

El objeto de esta modificación viene motivado, básicamente, por los cambios producidos en algunas unidades de obra, y que son motivo de esta información pública:

Bombeo de entrepuentes: El bombeo se reubica en las inmediaciones de Soto del Rey. La tubería de impulsión cambia su trazado desde el PK-980, hasta el PK-1.200.

Interceptor general: Se define un nuevo aliviadero en las Segadas, que aglutina la captación de los vertidos de los aliviaderos de Soto del Rey, Las Segadas, y Soto de Ribera, quedando, por tanto, eliminados estos tres últimos. El colector general varía su trazado desde el PR-2 hasta el PR-10, y desde el PR-19 hasta el PR-24. El bombeo de Bueño, intercalado en el interceptor general, se elimina y se define un nuevo aliviadero en la zona del PR-33. El estudio geológico-geotécnico del túnel define una nueva situación de las boquillas de entrada.

Incorporación de Vegalencia: El colector cambia su trazado desde el PV-1 hasta el PV-3.

Incorporación de Palomar: Se cambia de ubicación el aliviadero y el trazado de la tubería de impulsión se modifica entre el PK-020, hasta el PK-240.

Incorporación de Puerto: Se elimina el aliviadero, así como el tramo de tubería que desde él salía hasta el PU-5.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los propietarios de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento, por un plazo de un mes, contado desde la fecha de la última de las publicaciones del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado y del Principado de Asturias, a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo en los Ayuntamientos de Oviedo y Ribera de Arriba, donde se hallará de manifiesto el proyecto, o en la Confederación Hidrográfica del Norte, en cuyas oficinas sitas en La Fresneda (Siero), se hallarán de manifiesto el expediente y el proyecto que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

La Fresneda (Siero), 29 de julio de 2003.—El Ingeniero Jefe de Área, José Manuel Llavona Fernández.—39.113.